



---

## ACUERDO

---

### CALENDARIO ACADÉMICO 2016-2017

---

CONSEJO DE GOBIERNO: 17 de marzo de 2016

---

#### 1. LÍNEAS MAESTRAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO

- Elaborar un calendario académico único para todos los estudios oficiales de la Universidad de La Rioja (grado, máster universitario y doctorado), con el fin de facilitar su difusión entre los diferentes colectivos, mejorar y simplificar la organización de la docencia.
- Retrasar dos semanas el inicio del curso para que los Centros, una vez finalizados los procesos principales de matrícula a finales de agosto, dispongan de la primera quincena de septiembre para organizar el inicio del curso (posibles cambios de grupo en las titulaciones multigrupo, distribución del alumnado en grupos prácticos...).
- Ampliar el intervalo entre la convocatoria de exámenes ordinarios del segundo semestre y la convocatoria de exámenes extraordinarios.
- Fijar el plazo de cierre de actas de las tres convocatorias en las que se pueden defender los Trabajos fin de Grado para que los Centros planifiquen los calendarios de actuaciones entre la fecha de entrega de actas de cada convocatoria (ordinarias y extraordinaria) y la de cierre de actas de los trabajos.
- Fijar tres periodos de defensa de Trabajos fin de Máster con sus correspondientes fechas de entrega de actas. Tras la implantación de títulos de máster de tres semestres, es imprescindible fijar un periodo de defensa en el primer semestre. Aprovechando esta exigencia, se extiende la posibilidad de utilizar esta convocatoria a todos los títulos de máster, con los requisitos señalados en el apartado 2.
- Fijar el plazo de entrega de actas (cierre) de las Prácticas Externas curriculares realizadas durante los meses de verano de acuerdo con el procedimiento extraordinario para la realización de las prácticas curriculares en verano (junio, julio y agosto) establecido en el apartado 7 de los *Criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas en estudios de grado y máster universitario* (aprobados por la Comisión Académica de 15 de julio de 2013, modificados el 18 de noviembre de 2013, el 25 de junio de 2014 y el 12 de mayo de 2015).
- Finalizar el curso en la segunda semana del mes de septiembre para permitir que se puedan defender los trabajos de fin de titulación (Grado y Máster) después de las vacaciones de verano, en función del calendario planificado por los Centros.

#### 2. PRECISIONES SOBRE CONVOCATORIAS DE EXÁMENES Y TRABAJOS

- La *Convocatoria 1* para defensa de Trabajos de fin de Máster cuya fecha de entrega de actas vence el día 10 de marzo de 2017 podrá ser utilizada por:
  - a) Los estudiantes de un máster universitario de dos cursos cuyo trabajo de fin de máster se planifique en el primer semestre del segundo curso.



- b) Los estudiantes de cualquier máster universitario que tengan asignados tema y tutor vigentes de cursos anteriores en dicho máster.

### **3. CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS PENDIENTE DE APROBACIÓN**

- Con respecto al calendario de días festivos del año 2017, como en planificaciones anteriores, existe incertidumbre sobre los días que la Comunidad Autónoma pueda señalar finalmente como festivos. Conforme al artículo 45 del *Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos*, la Comunidad Autónoma puede sustituir las fiestas señaladas en el apartado d): Jueves Santo, Epifanía del Señor y San José o Santiago Apóstol, así como las fiestas nacionales que coincidan con domingo, por otras que le sean tradicionales.
- En concreto, en el año 2017, el Día de Año Nuevo coincide con domingo. Si consideramos un calendario anterior similar, con respecto a los días susceptibles de cambio por la Comunidad Autónoma, es previsible que se establezcan los siguientes festivos:
  - Epifanía del Señor
  - Jueves Santo
  - Lunes de Pascua
  - Día de La Rioja

Estas son las fiestas que se establecieron en el calendario del año 2006 (*Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para el año 2006, en la Comunidad Autónoma de La Rioja*), similar al correspondiente al año 2017.

- También desconocemos la programación de días festivos que realizará el Ayuntamiento de Logroño. En concreto, el día 11 de junio, San Bernabé, coincide con domingo. Aplicando el criterio señalado en el apartado anterior, hemos considerado que es previsible que se fije como festivo el día 12 de junio, tal como se hizo en el calendario del año 2006.